



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

A la sociedad CGL BERLIN S.A.S., representada legalmente por la señora ISABEL CRISTINA MARTINEZ ACOSTA, que dentro del expediente No. 6894B, La Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 01 de octubre de 2014-- RESOLUCION NUMERO: 126574. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE:-- ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el INCISO PRIMERO, de la Resolución N°065604 del 26 de Mayo de 2014: "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA Y SE TOMAN OTRAS DESICIONES", de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente Acto Administrativo, el cual quedará de la siguiente manera: ---"La Sociedad CGL BERLIN S.A.S., con NIT 900.487.217-6, representada legalmente por la señora ISABEL CRISTINA MARTINEZ ACOSTA, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.875.538, es titular del Contrato de Concesión Minero con el Radicado N° 6894B, para la exploración técnica y explotación económica de una MINA DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de SAN ANDRES DE CUERQUIA, Antioquia, Suscrito el 10 de Diciembre de 2009, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 18 de Mayo de 2010, con el Código N° B6894B005".---ARTÍCULO SEGUNDO: CORREGIR el ARTICULO PRIMERO, de la Resolución N°065604 del 26 de Mayo de 2014: "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA Y SE TOMAN OTRAS DESICIONES", de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente Acto Administrativo, el cual quedará de la siguiente manera---ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la suspensión de obligaciones del Contrato de Concesión Minero. con el Radicado N° 6894B, para la exploración técnica y explotación económica de una MINA DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en jurisdicción del municipio de SAN ANDRES DE CUERQUIA, Antioquia, Suscrito el 10 de Diciembre de 2009, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 18 de Mayo de 2010, con el Código N° B6894B005, cuyo titular es La Sociedad CGL BERLIN S.A.S., con NIT 900.487.217-6, representada legalmente por la señora ISABEL CRISTINA MARTINEZ ACOSTA, identificada con cedula de ciudadanía N° 43.875.538, a partir del 04 de Marzo de 2014 hasta el 04 de octubre de 2014, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo". ---ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Acto Administrativo y de la Resolución N° 065604 del 26 de Mayo de 2014, a la Agencia Nacional Minera-ANM- para sus anotaciones en el Registro Minero Nacional. ---ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente a los interesados el presente Acto Administrativo---ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.---NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE---Director de Fiscalización Minera

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

04 NOV. 2014

a las 7:30 a.m.

Maria Eugenia Gutierrez C.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado 10 NOV. 2014

a las 5:35 p.m.

Maria Eugenia Gutierrez C.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas - Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia Código Postal 050015